



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

MODIFICACION LUGAR CELEBRACIÓN PRIMER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A DE CAMINOS

*MODIFICACION LUGAR CELEBRACIÓN PRIMER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA
COBERTURA DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A DE CAMINOS*

EDICTO

Expediente: 2025/18612R

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 5 de mayo de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

Visto el expediente el Tte. de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, RESUELVE:

Primero.- Modificar el apartado tercero de la resolución de fecha 25 de marzo de 2026, publicada en el BOP de Granada nº 59, de 27 de marzo de 2026 por la que se fijó la fecha y lugar de realización del primer ejercicio del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de **1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, Grupo A, Subgrupo A1**, debiendo quedar redactado como se indica a continuación:

TERCERO.- Fijar el día 13 de mayo de 2026, a las 16:30 horas, salvo imprevistos, para la realización

del primer ejercicio de la oposición (primera y segunda parte), que se celebrará en las **Aulas de formación A y B del Complejo Administrativo de los Mondragones, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas s/n de Granada.**

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

Segundo.- Ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada la modificación aprobada, para general conocimiento de las personas aspirantes de este proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.